

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1388/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para efectuar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de un sello numerador automático con 6 ruedas de bronce, 4 cambios de cinco centímetros y medio de mm., peticionados por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 3°, ap. a) de la ley de contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

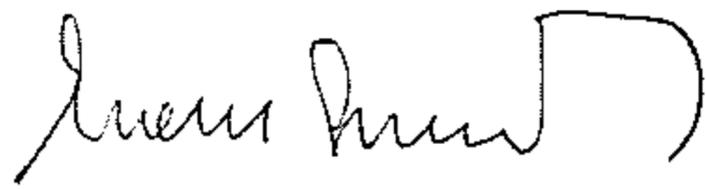
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 13.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: SIETE MILLONES (\$ 7.000.000.-) destinadas a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Máquinas y equipos de oficina" (1-05-002-4-41-4120-302) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

SAC b.m



EDUARDO D. ORAVIOTTO  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CORTE SUPLENTE DE LA JUSTICIA DE LA NACION